

27/04/2023
ACTA NRO. 1008
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales:– FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo – LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet.-----

Siendo las 09:38 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a solicitar un minuto de silencio en memoria de Roberto Tito Muñoz, un empleado municipal que ha perdido su vida en un accidente mientras se encontraba trabajando.-

(Acto seguido se realiza un minuto de silencio en memoria del Sr. Roberto Muñoz).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 27/04/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1006 SESIÓN ORDINARIA 23/03/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6842: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe a este H.C.D. los motivos por los cuales se retiraron de la Plaza San Martín el mástil de la Bandera Bonaerense y las luminarias conocidas como farolas.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación se refiere a tener conocimiento sobre los motivos por los cuales se retiraron el mástil y las luminarias conocidas como farolas de exterior, y conocer dónde van a ser reubicados los mismos. Nosotros nos acercamos a la Secretaría de Infraestructura y se nos informó que tanto el mástil como las luminarias se encuentran a resguardo en el corralón municipal. Queremos conocer los motivos y dónde serán reubicados para darle una nueva utilización. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Con respecto a lo que manifiesta la Conc. Friedmann, quiero informarles de acuerdo a lo hablado con el Sr. Hugo Russell encargado del corralón, el mástil fue sacado de la Plaza San Martín y va a ser colocado en la bajada de la autopista, no en la ex ruta 8. El mástil se va a agrandar con materiales que donó la empresa Granja Tres Arroyos. Y las farolas están guardadas bajo el monumento de la misma plaza. Esa es a información que ellos querían saber, por eso mismo nuestro bloque no va a acompañar el proyecto de comunicación. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

2) - Expte. Nro. 6843: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La cantidad de reclamos recibidos por vecinos de distintos barrios de nuestra ciudad y de la localidad de La Luisa en referencia al mal estado de las calles y las complicaciones que genera para la normal circulación sobre todo en tiempos de adversidad climática; y Considerando: Que es deber del Estado Municipal garantizar la seguridad de los vecinos de nuestra ciudad y la localidad de La Luisa; Que el municipio se encuentra realizando

/////

trabajos de bacheo en distintas calles de nuestra ciudad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal publicar en redes sociales y medios de comunicación el cronograma de actividades del presente plan de bacheo, a los fines de que cada vecino pueda saber en qué momento se realizaran las tareas de reparación y mantenimiento en las calles de su barrio.- Art. 2: De forma.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidente: Habiendo tomado conocimiento ya sea través de lo que manifiestan los vecinos en redes sociales, personalmente y por haberlo constatado de manera directa acerca de las dificultades para transitar en algunas de las calles de nuestra ciudad, sobre todo en tiempos de lluvia debido a la cantidad de pozos y a que se inundan; y por otro lado sabiendo que los trabajos que está realizando el municipio en cuando al mantenimiento y reparación de las calles, de acuerdo al plan de bacheo, es que presentamos este proyecto de comunicación para que el Departamento Ejecutivo considere informar a través de todos los medios posibles de comunicación a toda la comunidad sobre las fechas estimativas en las que se estarán llevando a cabo los trabajos de mantención y reparación de las calles de cada barrio. De esta manera cada vecino podrá estar al tanto en qué momento se van a realizar los trabajos en su calle. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Desde nuestro bloque hemos solicitado hace un par de semanas al Secretario de Infraestructura, arquitecto Guillermo del Mármol un mapa referido a bacheo. Por lo que tenemos entendido -y como dijo a Conc. Ortegoza- se está cumpliendo con los trabajos de bacheo; he visto que se realizaron trabajos sobre la calle Sarmiento entre Belgrano y Avda. Alem en estos últimos días. Cuando tengan conformado ese mapa va a ser subido al Honorable Concejo Deliberante para que todos tengamos conocimiento sobre cómo se va a ir solucionando la problemática, en qué barrio, cuáles van a ser las prioridades. Vemos con agrado que se suba a las redes sociales para que os vecinos estén informados de cuándo van a ser solucionados sus problemas. Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de comunicación. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1733/2023).-----

3) - Expte. Nro. 6844: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos dos millones setecientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$2.766.395,45.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
133	28.03.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	559.367,28
133	28.03.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	63.420,30
133	28.03.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	794.698,74
133	28.03.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	150.451,78
133	28.03.00	1.2.5.1	Instituto de Prevision Social	180.542,14
133	28.03.00	1.2.5.3	Obra Social	90.271,07
SUBTOTAL				1.838.751,31
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB			
133	01.01.00	1.1.7.0	Complementos	915.300,00
133	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	3.844,14
133	31.08.00	1.2.6.0	Complementos	8.500,00
SUBTOTAL				927.644,14
TOTAL				2.766.395,45

Art. 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos un millón doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.230.449,54.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
133	28.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	100.000,00
133	28.03.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	13.602,06
SUBTOTAL				113.602,06
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.01.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	569.259,63
110	01.01.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	45.662,67
110	01.01.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	63.420,30
110	01.01.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	78.708,60
110	01.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	77.070,10
110	01.01.00	1.1.6.1	Instituto de Prevision Social	92.484,12
110	01.01.00	1.1.6.3	Obra Social	46.242,06
110	01.01.00	1.3.1.1	Horas Extras	135.000,00
110	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	9.000,00
SUBTOTAL				1.116.847,48
TOTAL				1.230.449,54

Art. 3: Tómesese el monto mencionado en los artículos 1 y 2 de las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	CONDUCCION SUPERIOR			
133	19.03.00	5.1.5.0	Transferencias a instituciones de enseñanza	239.503,19
133	19.04.00	3.4.9.0	Otros	700.000,11
SUBTOTAL				939.503,30
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
133	28.03.00	1.1.7.0	Complementos	1.012.850,07
SUBTOTAL				1.012.850,07
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.05.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	853.889,49

110	01.05.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	71.157,42
110	01.05.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	101.158,50
110	01.05.00	1.2.5.1	Instituto de Prevision Social	90.642,07
SUBTOTAL				1.116.847,48
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
133	31.08.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	671.792,06
133	31.08.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	88.640,54
133	31.08.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	166.922,02
133	31.08.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	289,52
SUBTOTAL				927.644,14
SUBTOTAL				3.996.844,99

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2836/2022

Ocúpese dentro de la siguiente Jurisdicción, la categoría programática que se detalla a continuación:

SECRETARIA DE GOBIERNO

Categoría Programática: 28.03.00 (fte. Finan. 133)

1 Cargo PTM ADM (Cat. 10). régimen 30 horas.

Créase dentro de las siguientes Jurisdicciones, la Categoría Programática que se detalla a continuación:

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Categoría Programática: 01.01.00

1 Cargo Servicio Cat. 10, régimen 30 horas.

SECRETARIA DE INF. PLANIF. URB. Y M .AMB.

Categoría Programática: 01.01.00

1 Cargo becario, régimen 30 horas.

Art. 5: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la presente a partir del 01 de Abril de 2023.- Art. 6: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: En este proyecto de ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo se propone modificar el Presupuesto 2023, ya que hay tres personas que van a tener cambios en sus puestos de trabajo, hay una persona que está como pasante en el área de obras públicas y esa persona va a pasar a planta temporaria, otro agente que está en planta temporaria pasa a planta permanente, y hay una persona que es becaria que pasa a planta temporaria. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidente: Nuestro bloque va acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2853/2023).-----

4) - Expte. Nro. 6845: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es:
Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un descuento del treinta por ciento (30%) en los montos a abonar por los contribuyentes y/o responsables municipales que paguen dentro de los plazos de vencimientos fijados de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. Dicho beneficio entrará en vigencia a partir del 01 de Junio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.- Art. 2: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo establece el descuento del 30% en la Tasa de Red Vial a todos los contribuyentes durante seis

meses, desde junio hasta diciembre. Se llegó a este acuerdo luego de realizar varias reuniones entre el Departamento Ejecutivo, y la Asociación de Productores en las que estuvimos presentes los concejales. Hubo otra propuesta por parte de ellos, pero después de un consenso con el D. Ejecutivo se llegó a esta forma de colaborar por la gran sequía que hay en el partido; y por ese motivo el municipio va a colaborar con esta propuesta por seis meses. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: FRIEDMANN – GONZALEZ – LEMOS – ORTEGOZA. PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Un voto, Concejales: LIPSCHITZ. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2854/2023).-----

5) - Expte. Nro. 6846: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El 1 de mayo se conmemora las primeras movilizaciones de trabajadores/as que pregonaron por mejores derechos laborales; y Considerando: Que el 1 de mayo de 1886 un grupo de trabajadores de la ciudad de Chicago comenzó un paro en reclamo de una jornada laboral de ocho horas; Que alrededor de medio millón de trabajadores se pronunciaron durante cuatro días a lo largo de todo el país en más de 5000 puntos de huelga; Que tres años más tarde en el Congreso de París en donde se celebra la Segunda Internacional, se instituyó el 1 de Mayo como “Día Internacional del Trabajador”, en memoria a la extensa movilización de Chicago en 1886 y a los sindicalistas ejecutados en una de las represiones, conocida como la Revuelta de Haymarket; Que la consecución de la jornada de ocho horas marcó un punto de inflexión en el Movimiento Obrero Mundial y el primero de Mayo perpetuó el hecho histórico acontecido en Chicago de la lucha por las conquistas laborales; Que el movimiento huelguístico de la década de 1880 rea las condiciones para la formación del Movimiento Sindical Argentino y se constituyen 19 Sociedades Obreras de las cuales la mayoría agrupan oficios. En aquel entonces reclamaban por menos horas de trabajo, seguro obligatorio contra los accidentes laborales, abolición de la tarea nocturna, prohibición del trabajo de menores y descanso dominical; Que en Argentina la fecha fue celebrada por primera vez en 1890. Desde entonces, todos los años se realizan actos y manifestaciones que conmemoran las luchas y los derechos conseguidos; Que el Artículo 14 bis de la Constitución Argentina establece una serie de derechos de los trabajadores entre los cuales se detalla el derecho a condiciones dignas de labor y equitativas al trabajo, al descanso y vacaciones pagas, a recibir un salario justo, a la organización sindical libre y democrática, y a cumplir una jornada laboral limitada, entre otras; Que toda persona tiene derecho al trabajo, a su libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias de labor y a la protección contra el desempleo como asimismo tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo; Que además de la importancia que representa en la vida de las personas en particular, el trabajo, compensado con un haber que le permita vivir con dignidad, es esencial para la sociedad en su conjunto pues abre las puertas al progreso social y económico; Que el 1 de Mayo se ha convertido en una jornada de afirmación política, de lucha social, de reivindicación proletaria y de homenaje silencioso, su perdurabilidad está asegurada por varias décadas de historia Argentina; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento adhiere a la conmemoración del 1 de Mayo, Día del Trabajador y Trabajadoras cono asimismo, saludarlos en su día agradeciéndoles su responsabilidad diaria, el esfuerzo constante y el compromiso asumido en aras del crecimiento y desarrollo de nuestro país.- Art. 2: Destacar la labor desempeñada, en este contexto especial y tan doloroso a todos los trabajadores y trabajadoras municipales, tras sufrir la pérdida del compañero desempeñando su trabajo diario.- Art. 3: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: El proyecto presentado por nuestro bloque en referencia al 1 de mayo, día del trabajador y trabajadora, tiene como objetivo reconocer y honrar a todas las personas trabajadoras del país en su día, en especial a los trabajadores y trabajadoras municipales de nuestra Ciudad. Para nuestro bloque este día adquiere una gran relevancia, ya que el peronismo siempre apuesta al trabajador como centro de su ideología y su lucha política. El proyecto reconoce el importante papel que los trabajadores y trabajadoras desempeñan en la construcción y desarrollo de la sociedad que reconoce su historia, destaca la importancia del trabajo digno, la justicia social para el desarrollo de un país. Recalcar la importancia de respetar

los derechos laborales y sindicales de los trabajadores, así como de garantizar la igualdad de oportunidades, y la no discriminación en el lugar del trabajo. Por último remarcar, Sra. Presidenta, la labor desempeñada en este contexto especial y tan doloroso de todos los trabajadores y trabajadoras municipales tras sufrir la pérdida del compañero desempeñándose en su trabajo diario. Por todo lo expuesto, nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va acompañar el proyecto, deseándoles un muy feliz día a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 803/2023).-----

Siendo las 09:53 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a arriar la bandera del recinto.-----